Acuerdo

En Jumealamo en treinta y uno de diciembre de mil ocho cientos treinta y siete estando Reunidos en cabildo ordinario los Señores D. Andres Gª Alcalde presente D. Pedro Hernandez Regidor 1º D. Gines Sanchez D. Juan Gª Guerrero D. Andres Garcia Guerrero y D. Andres Guerrero Sindico personero acordaron que atendiendo a la necesidad en que se halla el Exercito del Centro y q. para el socorro del mismo le ha correspondido hasta esta villa una porcion de Raciones de pan y etapa y deseando esta Corporacion adelantar en lo posible esta operacion q. ha de executarse p.r repartimiento vecinal sin perjuicio de q. este se verifique y cobre para repensarlo, de los fondos q. obran en poder del depositario del posito hara entrega de ellos para suplir

Nota

queda roto y de ningun valor este acuerdo por no aber tenido efecto. y lo firman en Jumealamo 16 de Febº de 1838

Andres Garcia

pedro hernandez

Juan Garcia

Gines sanchez